

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****49****PRÁDENA DEL RINCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 22 de julio de 2022, el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6. *Cuota tributaria.*

TARIFA	CONCEPTO	TASA
TARIFA 1	VIVIENDAS	30,00 €
TARIFA 2	CASA RURALES	
	CAPACIDAD DE 2 A 4 pax	25,00 €
	CAPACIDAD DE 5 A 7 pax	40,00 €
	CAPACIDAD DE 8 A 10 pax	60,00 €
	CAPACIDAD DE 11 A 14 pax	80,00 €
	CAPACIDAD DE 15 A 20 pax	100,00 €
	CAPACIDAD DE 21 A 25 pax	125,00 €
TARIFA 3	LOCALES COMERCIALES	
	DE HASTA 400 M2	50,00 €
	DE MAS DE 400 M2	70,00 €
TARIFA 4	BARES/ RESTAURANTES	
	LOCALES DE HASTA 100 M2	100,00 €
	LOCALES DE 100 M2 A 200 M2	150,00 €

Prádena del Rincón, a 31 de agosto de 2022.—El alcalde, Alejandro Romero.

(03/17.353/22)

